



**CONTRATO DE ADQUISICIONES
MVG/005/01/2015**

Que celebran con fundamento en lo que disponen los artículos 1, Fracción III, 4, 5, 27 Fracción II, 48, 65, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Título Noveno de su reglamentación; por una parte el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, representado en este acto por los **C.C. Sergio Estrada González, en su carácter de Presidente Municipal, M.D.P Rolando de Jesús Montes de Oca Muñoz, en su carácter de Síndico Municipal, Lic. Fernando de Jesús Segura Tapia, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Reyes Juayek, Contralor Interno, L.A. Luis Alejandro Sotelo Estrada, Director de Administración** a quienes en lo sucesivo se les denominara el **"Municipio"** y por la otra parte el **C. Abraham Abel Segura Rojas** que en lo sucesivo se le denominará el **"Proveedor"** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 Fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el **"Municipio"** realizó la **Adjudicación Directa** a favor del **"Proveedor"**.

DECLARACIONES

Declara el **"Municipio"**:

- A) Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Municipio de Villa Guerrero, forma parte de los 125 municipios de dicha entidad, investido de personalidad jurídica propia, con un Gobierno autónomo en su régimen interior y en la Administración de su Hacienda Pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que esta debidamente facultado para suscribir este contrato de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 43 y 46 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el diverso 22 de dicha Ley.
- C) Que el Municipio que representan cuenta con el presupuesto debidamente autorizado para el ejercicio 2015 debidamente aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa Guerrero, México.
- D) Cuenta en el ejercicio 2015 con los recursos presupuestales suficientes para cubrir los compromisos que se adquieren con la celebración del contrato.
- E) Que su domicilio se encuentra ubicado en la Plaza Morelos, sin número esquina Cinco de Mayo, colonia centro, en Villa Guerrero, Estado de México, **RFC. MVG850101IB8**.

H.AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

2013-2015



Declara el "Proveedor":-----

A).-Ser persona física cuya actividad es el "Impresión de formas continuas y otros continuos" que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes, **SERA770616510** el cual se encuentra vigente a la fecha, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad. -----

B).- Ser mayor de edad y tener capacidad jurídica para obligarse y suscribir este contrato, y que se identifica con credencial de elector con el folio **No. 5738047553651** expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

C).- Que cuenta con la capacidad, infraestructura, solvencia económica, así como la experiencia y en general con los recursos necesarios.-----

D).- Que tiene su domicilio fiscal en la carretera **Villa Guerrero Ixtapan de la Sal kilómetro 60-14 San Francisco Villa Guerrero, México C.P. 51760.**-----

Expuesto a lo anterior y con fundamento en los artículos 2.4, 7.8, 7.14, y 7.38 del Código Civil vigente en la entidad, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración del presente contrato, con su ejecución a las siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes establecen que el objeto de este instrumento legal es que el "Proveedor" surtirá al "Municipio" lonas impresas, estampados, boletos, invitaciones y folders como se describe en el **Anexo A** documento que se adjunta al presente contrato. -----

SEGUNDA: El "Proveedor" fija como precio de los artículos entregados la cantidad de **\$50,810.00 (Cincuenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)** más el importe por concepto de I.V.A de **\$8,129.60.00 (Ocho mil ciento veintinueve pesos 60/100 M.N.)** dando un total de **\$58, 939.60 (Cincuenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.)**.-----

TERCERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, no podrán cederse de forma parcial ni total, salvo la excepción señalada en al artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y que cuente con autorización previa y expresa del "Municipio" en cuyo caso el "Proveedor" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. -----

CUARTA.- El "Proveedor" se obliga a entregar los bienes en materia del presente contrato en el almacén general del "Municipio" en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la firma del presente contrato.-----

QUINTA.- Se le aplicara al "Proveedor" una pena convencional por el importe de los artículos no entregados en tiempo y forma, por la cual podrá ser hasta por el **10% (diez por ciento)** del monto total y será deducido de la facturación; el "Municipio" se reserva el derecho de rescindir administrativamente este contrato.-----

Plaza Morelos esquina 5 de Mayo
Villa Guerrero, México. C.P. 51760
Tel. (01714) 14 60132, 14 60006, 14 61170

H.AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

2013-2015



SEXTA.- En el presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que la pudiera invalidar.-----

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción Especial Administrativa de los Tribunales en la metería del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por lo tanto el **“Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.-----

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de las declaraciones y clausulas del presente contrato, lo firman al margen, el **19 de Enero de 2015**.-----



[Signature]
C. Sergio Estrada González
Presidente Municipal Constitucional de Villa Guerrero

“Por el Municipio”



do de Jesús Segura Tapia
Secretario del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero



[Signature]
Alejandro Sotelo Estrada
Director de Administración

“El Proveedor”

[Signature]
C. Abraham Abel Segura Rojas

Hoja 3 de 3 del Contrato de Adquisiciones que celebran el Municipio y el **C. Abraham Abel Segura Rojas**

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO
2013-2015



ANEXO A

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL
2	PIEZA	LONA DE CONDONACION DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS	\$1,350.00	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
1	PIEZA	LONA SAN JOSE	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
1	PIEZA	LONA COMUNIDADES	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
1	PIEZA	LONA ENTREGA DE APOYOS	\$2,250.00	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
1	PIEZA	LONA VILLA GUERRERO DE LA MANO CON EL GOBIERNO (IMEVIS)	\$2,250.00	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
1	PIEZA	LONA OFICIALIA	\$2,250.00	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
1	PIEZA	LONA MAGISTERIO	\$3,150.00	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00
5	PIEZA	LONA PAGANDO TU PREDIAL	\$2,700.00	\$13,500.00	\$2,160.00	\$15,660.00
1	PIEZA	LONA CONDONACION DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS	\$2,700.00	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
30	PIEZA	FOLDER IMPRESO	\$7.00	\$210.00	\$33.60	\$243.60
100	PIEZA	VOLANTES	\$2.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
1000	PIEZA	INVITACION PLASTIFICADA MATE (7 AULAS)	\$11.00	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
500	PIEZA	INVITACION PLASTIFICADO MATE (ERECION DEL MUNICIPIO)	\$12.00	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
1	PIEZA	AGENDA DEL 1 Y 2 INFORME	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
1	PIEZA	VALE POR 100 MIL PARA ASOCIACION DE FLORICULTORES	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
1	PIEZA	VALE POR 20 MIL EN MATERIAL ELECTRICO	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
1	PIEZA	LONA INAUGURACION DE 7 AULAS	\$2,700.00	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
					GRAN TOTAL	\$ 58,939.60

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures]

(CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 MTN.)